



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 OCT 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048423/2015, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Cr. Alberto Enrique ZEITUNE, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; por las tareas de tutorías del curso "Uso de TICs en el Desarrollo de Competencias Técnicas para la Gestión de Proceso en Empresas Navieras", aprobado por Resolución N° 1255-2014, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Cr. ZEITUNE , Cuil N° 20-13151685-2 se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista categoría H, según consta a fs. 7;

Que a fs. 5 obra diligencia referida a la existencia de fondos para afrontar la contratación.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 8 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas de tutorías en los cursos "Uso de TICs en el Desarrollo de Competencias Técnicas para la Gestión de Procesos en Empresas Navieras", aprobado por Resolución N° 1255-2014 por un monto de PESOS OCHO MIL C/00/100 (\$8.000,00), al Cr. Alberto Enrique ZEITUNE, (D.N.I. 13.151.685), CUIT N° 20-13151685-2, Monotributista Categoría H. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación C5.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente a los presentes contratos.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación C5 a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y, previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1576

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES AREA OPERATIVA	REVISADO